

CIRCULAR No 004 DE 2024

PARA: Servidores públicos de Carrera Administrativa (evaluados) adscritos al Nivel Nacional y Sede de Presencia Nacional.
Servidores públicos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y personal docente (evaluadores) adscritos al Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional.

DE: División Nacional de Personal Administrativo

ASUNTO: Fase de Evaluación y Calificación período 2023-2024 y Fase de Concertación período 2024 – 2025.

FECHA: 30 de agosto de 2024

Respetados(as) señores(as),

La División Nacional de Personal Administrativo invita a todos los servidores públicos que durante el periodo 01/09/2023 a 31/08/2024 tienen o tuvieron personal de carrera administrativa a cargo, para que se proceda a la evaluación y calificación de la Valoración del Mérito correspondiente al período 2023-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Valoración del Mérito es un instrumento de gestión de personal compuesto por la evaluación y la calificación del comportamiento socio-laboral de los empleados, que propicia la eficiencia institucional y el desempeño integral y se aplica en forma sistemática, periódica, objetiva e imparcial.

La valoración parcial se efectúa a los empleados por traslado temporal o definitivo del cargo o por cambio del Jefe Inmediato, ésta valoración parcial deberá ser notificada a los evaluados de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que procedan los recursos gubernativos, por tratarse de actos de trámite, los períodos inferiores al lapso de treinta (30) días calendario, serán calificados conjuntamente con el periodo siguiente.

El 31 de agosto culmina el período anual de valoración al mérito 2023 - 2024, por lo que la evaluación y calificación final deberá desarrollarse en los primeros quince (15) días calendario del mes de septiembre de 2024.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 02 de 1999 expedida por la Comisión Nacional de Carrera Administrativa y la Resolución No. 454 de 1998 de la Rectoría, se sugiere establecer los

espacios necesarios de encuentro para adelantar la retroalimentación y calificación correspondiente, así como para concertar los objetivos a evaluar durante el nuevo periodo determinado entre el 01 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Para garantizar la aplicación del proceso de Valoración del Mérito, agradecemos radicar los formatos impresos y con firmas originales en la oficina de la División Nacional de Personal Administrativo No. 418 del Edificio Uriel Gutiérrez debidamente diligenciados y calificados a más tardar el viernes 15 de septiembre de 2024.

Por lo anterior, solicitamos:

Formato de Valoración del Mérito impreso debidamente diligenciado (con las firmas correspondientes en cada sección) con la calificación del periodo correspondiente entre 01/09/2023 y el 31/08/2024.

Formato de Valoración del Mérito impreso con la fase de concertación de objetivos debidamente diligenciada y firmada del periodo correspondiente entre 01/09/2024 y el 31/08/2025.

De acuerdo con el Artículo 67 de la Resolución de Rectoría No. 454 de 1998, el incumplimiento de las obligaciones en el procedimiento de valoración del mérito por cualquiera de las partes: Evaluadores y Evaluados, será sancionado disciplinariamente.

Conforme con lo expuesto, esta División está en disposición de realizar el acompañamiento necesario para precisar los términos de finalización e inicio del proceso anual de valoración al mérito, las consultas o inquietudes serán atendidas en las extensiones 18480, 18142 y/o en el correo electrónico divperad_nal@unal.edu.co.

Finalmente, agradecemos el envío de la documentación previamente enunciada a más tardar el 15 de septiembre de 2024.


JOHANNA MARCELA SÁNCHEZ PARRA
JEFE DIVISIÓN NACIONAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO